

SANTA CRUZ, 10 de Marzo de 2022.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°1, de Enfermera Programa de Inmunización.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-48-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 08 al 9 de Marzo de 2022.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la directora del CESFAM, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de dos toldos de 3 x 3 y uno de 4,5 x 3 estos deben tener tres pares cada uno, estas para proteger de las condiciones climatológicas y dar privacidad al momento que sean utilizados en el proceso de vacunación.
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado empresa **SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMATICOS CARLOS ANDRES JOOST WOLFF E.I, Rut.: 76.137.509-1**; cumplir con los requerimientos solicitados y ser la oferta conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Fortalecimiento al RRHH.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMATICOS CARLOS ANDRES JOOST WOLFF E.I, Rut.: 76.137.509-1**, para la adquisición tres toldos, según **orden de compra N°3864-171-AG22**, por un monto de **\$1.497.234 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.04.001.001.001.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(S)


GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)